

ÓRGANO COMPETENTE DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

El órgano competente en materia de derecho de acceso es el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria quien, en su sesión del 28 de mayo de 2020, acordó designar al Consejero D. Cosme Antonio García Falcón y al Director Gerente de SODETEGC como responsables solidarios de la información pública, encargados de dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en la citada ley, así como a facilitar la información que les sea requerida por el órgano competente de la Administración o entidad a la que esté adscrita o vinculada SODETEGC para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública.

Solicitudes de acceso a la información

- *Modelo de solicitud de acceso a la información pública de SODETEGC:*

Las solicitudes de acceso a la información pública de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria se realizarán conforme al modelo disponible en el portal de transparencia de SODETEGC:

<https://www.sodetegc.org/unidades-de-informacion/>

- *Documentación adicional:*

La solicitud deberá venir acompañada de copia del DNI del solicitante.

- *Medios de presentación de la solicitud:*

La solicitud se podrá presentar por los siguientes medios:

1. Presencialmente, en las oficinas de SODETEGC, sitas en la Avenida de la Feria, nº 1. 35011 Las Palmas de Gran Canaria.
2. Por email, identificando adecuadamente al solicitante, a la siguiente dirección: transparencia@sodetegc.org